

2010

Primer Informe “Educación para el
Desarrollo”
Comisión de Educación
Federación Aragonesa de Solidaridad.



"Lo que no sale a la luz permanece escondido"

0. Tabla de contenido

0. Tabla de contenido	3
1. Introducción	4
2. Marco teórico.....	6
2.1. Evolución histórica de la EpD	6
2.2. Concepto.....	13
2.3. Objetivos.....	13
2.4. Ámbitos	14
2.5. Agentes.....	15
2.6. Actividades.....	20
3. Marco normativo de la Educación para el Desarrollo.....	24
3.1. Marco normativo básico internacional.....	24
3.2. Marco normativo nacional.....	25
3.3. Marco normativo de la Comunidad Autónoma de Aragón	27
3.4. Leyes de Educación	30
4. Administraciones Públicas aragonesas que destinan fondos a Educación para el Desarrollo.....	32
4.1. Porcentaje destinado a EPD en relación con el presupuesto de AOD.	33
4.2. Tipología de proyectos	34
4.3. Cuantía destinada por proyecto	37
4.4. ONGD según cuota FAS.....	39
5. Transparencia	40
6. Elaboración de este informe.....	41
7. Conclusiones.....	42
8. Recomendaciones.....	44
9. Bibliografía consultada	45
ANEXO 1.....	46

1. Introducción

La Educación para el Desarrollo (EpD) no es algo que ha surgido ahora, lleva a sus espaldas más de 50 años de vida. A lo largo de este recorrido hemos visto cómo ha ido evolucionando, no sólo en cómo la entendemos sino en cómo la llevamos a la práctica.

Actualmente se ve cómo la EpD se va incluyendo en distintos ámbitos de actuación: de lo internacional a lo local, de lo gubernamental a lo no gubernamental, por parte de todos los actores implicados.

El Consejo de la Unión Europea aprobó el 8 de noviembre de 2001 una resolución ¹que reconoce la importancia de la EpD y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo.

Con esta resolución, se anima a la Comisión europea y los Estados miembros a que sigan apoyando las iniciativas de ONGs y coordinadoras que trabajan en materia de EpD.

En la Comunidad Autónoma de Aragón no existe ningún documento específico sobre EpD, sí se encuentran referencias en el informe anual realizado por la Comisión de Ayuda Oficial al Desarrollo de la FAS desde hace ya siete años.

Desde la comisión de educación de la FAS, surgió la iniciativa de realizar un informe sobre las convocatorias públicas de subvenciones, para proyectos de EpD en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al ser la primera vez que se lleva a cabo este trabajo, nos marcamos como objetivo estudiar únicamente las convocatorias del año 2008.

Remarcamos la importancia de tener una información que nos ayude a visibilizar parte de la realidad de la EpD reflejada a través de las convocatorias analizadas.

Para elaborar este trabajo hemos analizado los datos referentes a las principales convocatorias: Gobierno de Aragón, Diputaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza y los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza.

La metodología utilizada es el análisis detallado de la normativa y documentos clave existentes, de acuerdo con una serie de criterios o indicadores uniformes.

¹ Ver texto completo de la resolución en el ANEXO 1

El cuerpo central de este informe está estructurado en 10 apartados: el marco teórico de la educación para el desarrollo, el marco normativo, las administraciones públicas aragonesas que destinan fondos a EpD, análisis de las convocatorias de 2008, análisis de las resoluciones de dichas convocatorias, transparencia en la información, elaboración del informe, conclusiones y recomendaciones.

Esperamos que esta pequeña aportación sirva para acercar la EpD a un mayor número de entidades y ciudadanía, así como suscitar el debate y despertar el interés con el fin de lograr una mayor visibilización de la EpD en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Marco teórico

Puesto que es el primer informe de Educación para el Desarrollo que se realiza desde la Federación Aragonesa de Solidaridad, hemos considerado oportuno el desarrollo más o menos exhaustivo de los diferentes apartados del informe para dotarnos de una perspectiva más integral del concepto de Educación para el Desarrollo.

Hemos seleccionado el cuadro resumen de Manuela Mesa que recoge de una manera clara y concisa la evolución histórica del concepto de la EpD a través de las diferentes generaciones.

2.1. Evolución histórica de la EpD

Cuadro resumen La educación para el desarrollo: un modelo de cinco generaciones

Manuela Mesa. Centro de investigación para la paz 2002.

	Primera generación (antecedentes) "ED caritativa- asistencial"	Segunda generación "ED desarrollista"	Tercera generación "ED crítica y solidaria"	Cuarta generación ED para el desarrollo humano y sostenible	Quinta generación "ED para la ciudadanía global"
Surgimiento	Años cuarenta-cincuenta	Años sesenta	Década de los setenta	Década de los ochenta	Década de los noventa
Visiones del desarrollo y el subdesarrollo	-Subdesarrollo: definición del problema Hambre. Carencias materiales. Subdesarrollo como "atraso" Situaciones "excepcionales" (desastres, guerra, hambrunas) que detienen el curso "normal" de una sociedad.	Baja renta per cápita. Carencias educativas, de capital, tecnología e infraestructura (teorías del "elemento ausente") que impiden que las comunidades y pueblos del Sur satisfagan sus necesidades por sí mismos. Subdesarrollo: "problema de los países del Sur"	Consecuencia de estructuras locales, nacionales e internacionales injustas heredadas del colonialismo. División del mundo en "Centro" y "periferia". Papel de las élites locales, de las empresas transnacionales, y el neocolonialismo.	Desarrollo no sostenible en el Norte. "Maldesarrollo" en el Sur. Estructuras y políticas locales, nacionales y mundiales (deuda, comercio, inversión...) Pobreza y desigualdad como exclusión; esto es, como denegación de derechos humanos básicos y falta de acceso al poder.	Dinámicas de la globalización: subordinación de las metas sociales al mercado global. Poder creciente de las empresas transnacionales y las finanzas especulativas. Desarrollo/Subdesarrollo: "problema global"
- Desarrollo: imagen objetivo	- -	Desarrollo, como proceso lineal "por etapas" desde la sociedad tradicional hacia la modernización. Modelo: los países industrializados.	Proceso de desarrollo "auto-centrado" (<i>self reliant</i>) en el plano político y económico. "Autonomía colectiva" del Sur y "desconexión" de las estructuras internacionales.	Desarrollo humano y sostenible. Metas internacionales de lucha contra la pobreza, la mortalidad infantil, y de acceso a la salud y educación. Igualdad de género.	Marco de gobernación global para hacer frente a la globalización y el creciente poder de los mercados financieros y los actores económicos globales (empresas transnacionales...)

- Estrategias de acción	Asistencialismo y/o beneficencia. Ayuda humanitaria y de emergencia ante situaciones críticas (guerra, desastres, hambrunas)	Crecimiento económico rápido a través de la inversión en infraestructura productiva. Acceso a la educación. Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD para la financiación de la inversión y para proyectos de desarrollo, que a nivel comunitario se basan en estrategias de "auto-ayuda".	Cambio social y económico, reforma y/o revolución. Afirmación de un "Nuevo Orden Económico Internacional" (NOEI): cambios estructurales en el comercio mundial, la financiación del desarrollo y control de las empresas transnacionales. Cooperación no gubernamental como alternativa a la ayuda oficial.	Reducción y/o condonación de la deuda externa. Incremento de la ayuda al desarrollo. Incorporación de la dimensión ambiental del desarrollo y del concepto de sostenibilidad. Políticas para la inclusión social, la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de los pobres y otros grupos excluidos.	"Gobernación global en favor del desarrollo": reformas en las instituciones multilaterales, en las relaciones comerciales y en los mercados financieros para hacer frente a las dinámicas de la globalización. Democratización y "buen gobierno".
- Actores predominantes	ONG humanitarias	Organizaciones internacionales. Agencias de ayuda oficial al desarrollo. ONG "de desarrollo comunitario"	Organización de las Naciones Unidas. Movimientos sociales, fuerzas revolucionarias y otros agentes de cambio social.	Movimientos sociales. Organizaciones internacionales.	Redes internacionales de ONG.
- Marco temporal	Inmediato.	Medio-largo plazo	Medio-largo plazo	Medio-largo plazo	Acción inmediata con enfoque estratégico de largo plazo
Concepción de la ED Valores y actitudes predominantes	Compasión. Caridad. Eurocentrismo, providencialismo Sensibilización	Empatía. Altruismo.	Solidaridad. Equidad. Justicia.	Respeto, tolerancia y apreciación de la diversidad. Respeto al medio ambiente.	Sentido de ciudadanía global. Igualdad de derechos. Responsabilidad global.

Conocimientos y temáticas	Información sobre situaciones de emergencia y/o sobre las manifestaciones del subdesarrollo	<ul style="list-style-type: none"> -Información sobre las causas y los "obstáculos" al desarrollo que definen el contexto local de los proyectos y las iniciativas comunitarias y/o nacionales. - Difusión de las iniciativas de auto-ayuda en el Sur. - Difusión de los proyectos de desarrollo impulsados por las ONGD y los gobiernos del Norte. "Educación sobre la ayuda al desarrollo" 	<p>Constatación de la pobreza y de la desigualdad internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de la relación estructural entre el desarrollo y el subdesarrollo. - Importancia de los factores históricos: el papel del colonialismo y el imperialismo. - Cuestionamiento del eurocentrismo. - Nuevas temáticas en el desarrollo: demografía, medio ambiente, derechos humanos, diversidad cultural... - Crítica de la ayuda oficial al desarrollo 	<p>Multiculturalismo. conocimiento de la diversidad social y cultural (mujeres, grupos étnicos, minorías religiosas y culturales...) desde su propia percepción y referentes. Crítica al racismo y la xenofobia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento crítico de los "problemas globales" (medio ambiente, armamentismo, migraciones... - Cuestionamiento de los valores y el modelo sociocultural y de desarrollo del Norte. - Examen crítico de las causas y consecuencias de los conflictos armados contemporáneos. - Defensa de la ayuda al desarrollo frente al fenómeno de la "fatiga de la ayuda" 	<p>Comprensión de la interdependencia global y los nexos estructurales entre el Norte y el Sur, entre la vida cotidiana y las cuestiones "macro" ("educación global frente a la globalización").</p>
-Procedimientos	- Enfoques que promueven el conocimiento	- Enfoques socioafectivos, que promueven el	- Enfoques que promueven la toma de conciencia y una	- Participación social, acción colectiva, organización y acción.	- Enfoques que favorecen una visión global, y la capacidad para identificar interconexiones e

	<p>unidireccional y acrítico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje memorístico - Visión lineal de la realidad y explicaciones monocausales 	<p>compromiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodologías inductivas 	<p>visión crítica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para el análisis de la realidad a partir de una perspectiva sociohistórica - Aproximación multicausal - Investigación-acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para el encuentro y aceptación de la diversidad. - Capacidad de propuesta - Aproximación multicausal - Metodologías activas 	<p>implicaciones de lo local a lo global.</p>
<p>Discursos predominantes, imágenes y mensajes "tipo"</p>	<p>La solución a los problemas del Sur depende de la ayuda material del Norte ("Darles el pescado para que puedan comer")</p> <p>Interpelación a la generosidad individual a partir de imágenes catastrofistas, a menudo estereotipadas, superficiales y descontextualizadas, en las que las personas del Sur aparecen como objetos impotentes, desesperanzados y cuya única esperanza es la compasión ajena (niños hambrientos, "pornografía de la miseria"...). La solución se plantea a menudo a nivel individual ("Apadrina un niño").</p>	<p>El Norte debe facilitar sus técnicas y conocimientos para que las sociedades "atrasadas" dejen atrás la guerra, la anarquía y la pobreza, se modernicen y alcancen por sí mismas los niveles de bienestar de los países del Norte. ("Si les das un pescado, comerán un día. Si les das la caña, comerán todos los días", "en el Sur hay mucha ignorancia y atraso, hay que darles educación", "hay que superar la ayuda y hablar de cooperación").</p>	<p>Es necesario acabar con la opresión y el neocolonialismo para que el Sur defina y alcance sus propios objetivos de desarrollo. La ayuda es a menudo un instrumento del imperialismo y un obstáculo para un desarrollo autocentrado. En vez de ayuda, solidaridad con las fuerzas y movimientos de liberación en el Sur. ("Preguntarse por qué unos tienen cañas y otros no, qué o quién impide que los pescadores lleguen al río, por qué ya no hay peces, y quién se</p>	<p>Se cuestiona el modelo de desarrollo tanto en el Norte como en el Sur, que no es social ni ecológicamente sostenible. La cooperación pretende fomentar coaliciones para el cambio global.</p> <p>El desarrollo debe entenderse como materialización de los derechos humanos básicos. "Asegurar derechos de acceso equitativos a los peces para las generaciones presentes y futuras mediante una gestión sostenible del río y su entorno".</p> <p>La ayuda al desarrollo es necesaria y debe</p>	<p>-El cambio global depende tanto del Sur como del Norte</p> <p>-Imágenes de la interdependencia, que enlazan las realidades locales y globales. Imágenes en las que el Sur y los grupos excluidos (indígenas, mujeres...) toman directamente la palabra.</p>

		Imágenes de iniciativas locales de desarrollo y de su entorno inmediato.	los llevó"). Imágenes de la opresión y de las luchas políticas y sociales en el Sur.	mejorarse su efectividad, pero el desarrollo global exige ir más allá de la ayuda y llevar a cabo cambios estructurales en el ámbito del comercio, la inversión, la deuda y los asuntos monetarios internacionales.	
Formas de acción predominantes	Actividades puntuales subordinadas a campañas de recaudación de fondos ante situaciones de emergencia, hambrunas...	Acciones de información y sensibilización social sobre la realidad del Sur y sobre los proyectos de desarrollo a nivel local. Tensión creciente entre este tipo de campañas y la recaudación de fondos.	- Campañas de denuncia de la opresión y el neocolonialismo. Solidaridad y apoyo a movimientos de liberación nacional y/o movimientos revolucionarios. - Activismo reivindicativo en torno al NOEI. Demanda del 0,7% del PIB para ayuda al desarrollo.	- Enfoque más integral y búsqueda de sinergias: vinculación creciente entre investigación, educación, movilización social y acción sociopolítica. - Comercio justo, consumo consciente. - Hermanamientos locales. -- Convergencia de la ED con otras "ed. globales": ed. ambiental, ed. para la paz, ed. multicultural, educación sobre los derechos humanos... - Autorregulación creciente: códigos de conducta sobre el uso imágenes y mensajes	- "De la protesta a la propuesta": actividades de incidencia y presión política y <i>lobbying</i> . Campañas sociopolíticas sobre temas globales. Coordinación creciente, trabajo en redes locales, nacionales e internacionales (<i>networking</i>) y alianzas con otras organizaciones sociales. Uso creciente de las nuevas tecnologías (vídeo, internet...)

Actores predominantes	ONG humanitarias. Iglesias Misiones	ONG de desarrollo. Iglesia de base.	ONG de desarrollo Movimientos de solidaridad. Organismos del sistema de Naciones Unidas (UNESCO, UNICEF)	ONG de desarrollo, Instituciones educativas, entidades de la sociedad civil (Sindicatos, estudiantes, jóvenes, municipalidades...)	ONG de desarrollo, Instituciones educativas, entidades de la sociedad civil (Sindicatos, estudiantes, jóvenes, municipalidades...) Medios de comunicación e industria del espectáculo (conciertos de rock, <i>band-aid</i>) Organizaciones y actores del Sur asociados a actores del Norte
------------------------------	---	--	--	--	--

2.2. Concepto

La educación para el desarrollo es el proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado a promover una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible. (Concepto de Educación para el Desarrollo en la Estrategia de la Cooperación Española).

2.3. Objetivos

Objetivo general: Promover la ciudadanía global comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como en la promoción del desarrollo humano y sostenible, a través de procesos de educación que transmitan conocimientos y promuevan actitudes y valores generadores de una cultura de solidaridad.

Objetivo específico 1: Eleva la educación para el desarrollo a la categoría de ámbito estratégico de la cooperación y aumentar la coordinación y complementariedad entre las diferentes administraciones públicas y otros actores de la educación para el desarrollo.

Objetivo específico 2: Promover procesos de educación para el desarrollo coherentes con una cultura de la solidaridad que contribuyan a la construcción de una ciudadanía global.

Líneas estratégicas:

1. Dotar a la EpD de mecanismos y herramientas específicas que permitan situarla como un ámbito estratégico en la política de Cooperación Española.
2. Favorecer el conocimiento sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales fruto del proceso de globalización en sus tres dimensiones (cognitiva, procedimental y actitudinal).
3. Promover entre la ciudadanía actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos así como la solidaridad entre los pueblos.
4. Fomentar la participación, la coordinación y la complementariedad entre los diferentes agentes con competencias directas e indirectas en la ED.
5. Fomentar procesos educativos-formales y no formales-y de sensibilización de calidad y coherentes con una cultura de solidaridad, dirigidos a los actores de la cooperación, de la educación y de la comunicación, y potenciar la investigación

y la evaluación de la EpD

6. Impulsar procesos de formación y sensibilización social tendentes a la construcción de una ciudadanía global.

2.4. Ámbitos

Si entendemos la educación como elemento de transformación de la realidad, no podemos limitarla a la educación curricular. La educación permanente o educación continua no se circunscribe a un ámbito determinado. Existen otros ámbitos que pueden resultar muy útiles en la consecución de ese objetivo de contribuir a una ciudadanía crítica, comprometida y responsable.

Estamos hablando del conjunto de actividades que se realizarían en lo que se denomina ámbito informal y serían fundamentalmente actividades informativas-formativas destinadas a contribuir a una mejor comprensión de la realidad Norte-Sur.

Las principales líneas de actuación en este ámbito serían la educación no formal y la educación informal.

Educación Formal: Es un sistema educativo comprendido desde la educación primaria hasta la universidad. En lo que respecta a la educación primaria y secundaria, en el marco legislativo establecido por la LOGSE (1990) se proponía un nuevo enfoque educativo que los docentes debían incluir en su proyecto de centro, en el curricular de cada etapa y en las programaciones.

En las actividades de aprendizaje de las diferentes áreas se debía reflejar la transversalidad de la EpD, desde los contenidos, los procedimientos y los valores al alumnado el mundo en que vive, la interdependencia entre individuos, grupos países, y lo que debería ser un desarrollo humano global y sostenible.

Desarrollar este tema transversal requería la implicación de toda la comunidad educativa y que la organización interna de los centros fuese coherente con los contenidos, actitudes y procedimientos promovidos desde el proyecto curricular.

La importancia otorgada a la transversalidad y a la educación en valores, junto con la aparición de nuevos problemas sociales y políticos (migraciones, globalización, dilemas éticos suscitados por avances tecnológicos y científicos, etc.) ha dado lugar en estos últimos años a una gran cantidad de propuestas y materiales curriculares alternativos.

Educación No Formal: Es un conjunto de procesos, medios e instituciones específicamente diseñados en función de objetivos explícitos de formación o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo reglado. Aunque se trate de una educación no institucionalizada, está organizada, estructurada y diseñada para grupos objetivos identificables.

El concepto surgió pensando que la escuela no puede asumir por sí sola la función educativa en la sociedad, sino que ésta es también responsabilidad de otros servicios e instituciones como las de cooperación al desarrollo.

Es importante fortalecer el tejido social y desde la EpD se puede contribuir mediante la colaboración con los diferentes agentes sociales y favoreciendo la participación de las ONG en actividades formativas sobre diferentes aspectos de las relaciones Norte-Sur, la cooperación al desarrollo y la solidaridad que fomenten valores de respeto y convivencia.

Educación Informal: Se adquiere en los diferentes espacios sociales e influye en el desarrollo personal y social de los individuos. En el ámbito informal, se desarrolla la sensibilización por medio, entre otros, de la combinación de la observación, la imitación y la emulación de miembros específicos de la sociedad.

2.5. Agentes

La EpD tiene diferentes y variados ámbitos de aplicación, a la vez que puede partir desde diferentes agentes y estar destinado a diferentes grupos objetivo. Estas características señalan una multiplicidad de actores en la EpD, por lo que es necesario asegurar y promover un marco de coherencia entre las políticas, estrategias y acciones de los distintos actores implicados.

La Administración General del Estado

No existe un marco institucional específico responsable de las acciones de EpD en la Administración General del Estado. La EpD aparece ligada a la cooperación para el desarrollo y, por lo tanto, depende del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

Es la SECI, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, quien tiene las competencias más directas en materia de dirección y coordinación de la política de

ayuda al desarrollo. La SECI cuenta con dos entidades institucionales para llevar a cabo estas tareas: la AECI, encargada de la gestión de la cooperación, y la Oficina de Planificación y Evaluación, que entre otras funciones tiene la de elaborar la propuesta del Plan Director de Cooperación.

La SECI, como principal órgano rector, y la AECI, como principal órgano ejecutivo de la cooperación española, son las instituciones responsables de velar por el cumplimiento de la Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo, en la que la EpD aparece como un instrumento, a partir del que se pone en práctica la cooperación.

Según esta Ley (²), la Administración Pública, y fundamentalmente la AECI como órgano ejecutivo, debe desarrollar acciones de EpD y sensibilización social directamente o en colaboración con las ONGD.

Ministerio de Educación y Ciencia

Uno de los ámbitos de aplicación de la EpD es el de la educación formal, dentro del sistema educativo comprendido desde la escuela primaria hasta la universidad.

En este ámbito, el Ministerio de Educación y Ciencia, especialmente a través de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, juega un papel de vital importancia en la implementación de acciones de EpD en sus políticas y sistema educativo. Además, la comunidad educativa se constituye en destinatario directo y común tanto de las acciones de la EpD como las políticas orientadas desde este ministerio.

De esta forma, se ha de promover la reflexión sobre los contenidos curriculares, con la participación de y en los órganos institucionales de consulta, como el Consejo Escolar del Estado, y la elaboración de materiales pedagógicos especializados. También, desde las consejerías autonómicas de Educación, se ha de fomentar la capacitación del profesorado y enseñantes en cuestiones de desarrollo y EpD desde la formación inicial de los mismos en las universidades, los certificados de aptitud pedagógica (o equivalentes) y la formación continua del profesorado.

² Artículo 13. Educación para el desarrollo y sensibilización social” Se entiende por la educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones Públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyos a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.”

Existen, además, otra serie de instituciones administrativas relacionadas con las políticas educativas (comunidades autónomas y ayuntamientos fundamentalmente) que tienen su parte de competencias en la educación formal, pero bajo la Ordenación Básica del Sistema Educativo regulada por este Ministerio de Educación a través de varias leyes orgánicas. Por tal motivo, deberá velar por la coherencia de las intervenciones en materia de EpD desde estas administraciones.

Si son esenciales para la implementación de una estrategia de EpD las medidas específicas dirigidas al profesorado, también es muy importante coordinar y hacer partícipe al resto de la comunidad educativa del esfuerzo por incluir la EpD en el sistema educativo. Estos actores se concretan en: estudiantes, asociaciones de madres y padres, sindicatos de enseñantes, personal administrativo y sector editorial del material educativo.

Tanto el Ministerio de Educación como la AECID deberían tener personal especializado en EpD.

Otros Ministerios

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de sus diferentes organismos autónomos como son el IMSERSO, Instituto de la Mujer, y muy especialmente el Instituto de la Juventud, desarrolla diferentes acciones de EpD, bien en el marco de su gestión directa, bien en colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro. En este sentido es de enorme importancia un trabajo coordinado y acorde con las orientaciones de EpD recogidas en el plan director y con las acciones desarrolladas desde este Ministerio.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo, desarrolla actividades de información a los/as consumidores/as, por lo que debe promoverse que en estas actividades estén incluidos los criterios de sensibilización y EpD sobre el comercio justo y el consumo responsable.

También convendría tener en cuenta la importancia del Ministerio de Medio Ambiente en la educación medioambiental.

Consejo de Cooperación

El Consejo de Cooperación es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo; por ello, entre los temas de su competencia se encuentra la ED.

De esta forma deberán participar en él los agentes sociales, expertos/as, ONG, ministerios, etc., especializados y presentes en campo de la EpD, así como deberá dotarse de los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos.

ONGD

Las ONGD han sido y siguen siendo las principales impulsoras y promotoras de la EpD. En muchos de los casos, las acciones de EpD surgen a iniciativa de las ONGD que incorporan y coordinan el trabajo con otros actores de la EpD.

En este sentido, el Plan Director de Cooperación, que promueve la SECI, debe cumplir con los objetivos de apoyo a las iniciativas de la sociedad civil y al asociacionismo, por lo que es indispensable fortalecer y promover el trabajo en EpD de estas organizaciones, promoviendo los recursos necesarios, dotándose de un marco de convocatoria de subvenciones acorde y específico, creando los espacios de interlocución necesarios en definitiva, debe apoyar, asegurar y fortalecer este papel principal de las ONGD en materia de EpD.

Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo España (CONGDE)

La CONGDE, a través de su grupo de trabajo de EpD, facilita espacios de intercambio, de reflexión y de acción sobre la EpD, constituyéndose en un actor preferencial y multiplicador para la EpD en todo el Estado, ya que a la vez se coordina con las plataformas autonómicas de ONGD.

Espacio europeo

El espacio europeo se ha configurado como un espacio preferencial para el debate e intercambio sobre las políticas de la Unión Europea en materia de cooperación y de EpD.

Este debate entre las instituciones y la sociedad civil europea tiene sus efectos en los espacios nacionales. Si bien en las instituciones la presencia española está asegurada en el Parlamento, la Comisión y el Consejo, es necesario que se favorezca y se promueva la presencia de la sociedad civil y de las ONGD españolas en este debate europeo, a través del mantenimiento de un flujo constante de información y el apoyo a la incidencia de las ONGD españolas en las redes y plataformas europeas.

En este marco, cabe destacar el impulso significativo que ha supuesto para la difusión del concepto de EpD el "Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación" promovido en el 2005 por el Ministerio de Educación y Ciencia, y cuyo propósito no es

otro que dar eco a la propuesta del Consejo de Europa que anima a los Estados miembros a desarrollar políticas de Educación para la Ciudadanía Democrática (ECD) a través de tres objetivos principales:

- Elevar la conciencia de cómo la educación puede contribuir a desarrollar la ciudadanía democrática y la participación, lo que promueve la cohesión social, el entendimiento intercultural, el respeto a la diversidad y los derechos humanos.
- Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para hacer de la ECD un objetivo prioritario de la política educativa e implementar las adecuadas reformas en todos los niveles del sistema educativo.
- Proporcionar a los Estados miembros un marco y unas herramientas que les ayuden a concretar el importante papel que juega la educación en la promoción de la ciudadanía democrática.

La Coordinadora de ONGD (CONGDE), a través de su vocalía de Educación para el Desarrollo, participa en este Comité con el objetivo de hacer consciente que la ciudadanía no es únicamente un concepto jurídico relacionado con el fortalecimiento de la cohesión europea, sino un concepto global y en evolución que debe abrirse a una perspectiva universal y solidaria con otras culturas.

De esta forma, todos los programas que se desarrollen para promover una ciudadanía europea democrática deben impulsar una ciudadanía global que forme a ciudadanos y ciudadanas activas, competentes, preocupadas por los temas colectivos, conscientes de la creciente interdependencia del mundo, y que reclamen su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos.

Finalmente, añadir que es determinante en el ámbito europeo el trabajo de incidencia de las ONG en Europa, lo que ha llevado a la adopción de compromisos políticos en EpD.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación de la sociedad actual poseen una enorme capacidad para lanzar mensajes y generar y cambiar actitudes, ocupando un lugar dominante en la vida cotidiana de las personas y las organizaciones. Los medios adquieren así un papel fundamental en la construcción de una visión determinada sobre las relaciones Norte-Sur, y sobre el Sur en sí mismo, por lo que se convierten en actores importantes dentro del marco de la EpD.

Se deben poner en práctica mecanismos que promuevan el diálogo, las alianzas y la colaboración permanente entre los medios de comunicación y el resto de actores implicados en la EpD (especialmente las ONG), de manera que los medios consoliden el trabajo de la EpD y cumplan sus funciones de información y servicio público.

Redes, asociaciones y movimientos sociales

Son multitud las organizaciones, colectivos, asociaciones, movimientos, etc., y de todo tipo (ecologistas, feministas, de voluntariado, juveniles, de tiempo libre, de mujeres, de vecinos, de consumidores...) y sus plataformas, que tienen incorporados a sus objetivos un proyecto educativo y muy relacionado con la EpD, por lo que las acciones que llevan a cabo en muchos de los casos son complementarias con las que desarrollan otros actores, por lo que deben estar coordinadas y gozar de un marco normativo de refrendo y referencia.

En este sentido, es de especial relevancia el trabajo desarrollado en materia de EpD por las organizaciones juveniles, que necesita de un apoyo y formación permanente y de una coordinación de acciones con el resto de actores. Además, las organizaciones juveniles se constituyen en referentes privilegiados para las acciones de EpD, que en muchos de los casos están dirigidos a la población juvenil y hacia la que pueden tener un gran potencial multiplicador.

Universidades

Las universidades constituyen un espacio privilegiado de investigación, reflexión y formación en y para la EpD, por lo que deben fomentarse las acciones coordinadas o conjuntas entre ellas y el resto de actores.

2.6. Actividades

Educación Formal:

Se trabaja en los siguientes ámbitos:

- Currículos
- Materiales didácticos
- Formación de los agentes educativos
- Trabajo en red y participación plural

Educación No Formal:

Actividades realizadas en:

- cursos de formación extraacadémicos
- escuelas de adultos
- actividades extraacadémicas de universidades y otros niveles educativos
- asociaciones de tiempo libre
- centros de tiempo libre
- PIE (Proyectos de Integración Escolar)
- grupos parroquiales
- asociaciones de vecinos
- centros culturales

Educación Informal:

- Medios de comunicación

A nadie se le escapa que los medios de comunicación ponen al alcance de la población muchísima información, pero que no siempre es transmitida de forma educativa. En este sentido, es necesario velar por que los medios de comunicación transmitan contenidos acordes con los principios de EpD, es decir, valores de respeto al otro, a lo diferente, a la convivencia e igualdad entre hombre y mujer, a la democracia.

También sería positivo incluir a los profesionales de los medios de comunicación como grupo objetivo para acciones de ED.

Las ONG tienen la experiencia de haber establecido un Código de Conducta para los mensajes e imágenes sobre el Tercer Mundo "que quiere ser un instrumento dirigido a mejorar las proyecciones que los países del Norte hacen habitualmente a propósito de los más pobres del mundo". El código pretende ayudar a que los mensajes o noticias sobre los países del Sur promuevan la toma de conciencia de la problemática del desarrollo, intensifiquen la solidaridad entre los pueblos aumenten la voluntad de participación de la ciudadanía en el debate y acciones sobre una verdadera cooperación.

Se considera recomendable incluir actividades de formación de los profesionales de la comunicación en la transmisión de la información analítica, crítica, huyendo de estereotipos y del sensacionalismo y con ánimo de sensibilizar al receptor.

Tampoco es desdeñable la importancia que tiene la industria del ocio (cine, videojuegos, etc.) como comunicadores de modelos.

- Campañas de sensibilización e incidencia política

La razón de ser de toda actividad de sensibilización es lograr un cambio de actitudes y valores a partir de la comprensión de un determinado fenómeno o problema, pero también de una identificación afectiva con el mismo.

Las campañas de sensibilización pueden ir dirigidas bien a grupos específicos o al público en general, dependiendo del contenido y el mensaje. En esta área convendría tener en cuenta la sensibilización de actores implicados en la cooperación al desarrollo, como políticos y funcionarios de las administraciones públicas.

Otro grupo susceptible de ser incluido en acciones de sensibilización son las empresas dentro del marco de responsabilidad social corporativa, acciones de comercio justo y comportamientos éticos.

Dentro de las actividades incluidas en las campañas se encontrarían:

- edición de documentos de análisis sobre los temas sobre los que se quiere sensibilizar e incidir
 - edición de trípticos, folletos y otros materiales divulgativos
 - organización de jornadas, seminarios
 - presencia en medios de comunicación
 - encuentros con los grupos y actores con poder de decisión sobre el tema elegido y otras partes interesadas
- Estudios, investigaciones y publicaciones

Los estudios, las investigaciones y las publicaciones son necesarias para poder conocer la realidad sobre la que se quiere incidir tanto en el Sur como en el Norte. Es necesario disponer de análisis diversos, de fuentes diferentes y que reflexionen de manera crítica y constructiva sobre aspectos relacionados con la cooperación al desarrollo, la solidaridad, las relaciones Norte-Sur para poder tener diagnósticos de la situación.

- Internet

Internet es hoy en día la principal fuente de suministro de información, por lo que la disponibilidad de portales y páginas web especializados en contenidos de cooperación al desarrollo, relaciones Norte-Sur, promoción de valores solidarios, conciencia crítica, etc., es una opción muy útil para poder acceder a un público amplio y variado.

De igual modo, es una vía muy útil para ofrecer canales de sistematización, compartir recursos, experiencias, vincular la participación. Así, gracias a este medio, el grupo de EpD de la CONGDE puede ofrecer todos los materiales de EpD de los que disponen las ONGD de la CONGDE.

3. Marco normativo de la Educación para el Desarrollo

En este apartado queremos destacar el marco legal que respalda las acciones de educación para el desarrollo y que recomienda y compromete a los agentes de la cooperación a realizar un trabajo de calidad, dedicándole el mayor número de recursos humanos y económicos posible.

3.1. Marco normativo básico internacional

Dentro de todas las declaraciones y documentos emanados de la Organización de Naciones Unidas, es importante considerar lo que ya se expresa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en la que se establece la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. En el artículo 26 se señala que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)".

La Declaración del Milenio (2000) es un compromiso mundial que ratifica los acuerdos internacionales promovidos a lo largo de la década de los años noventa y que elabora una agenda común para alcanzar ocho objetivos y dieciocho metas concretas sobre desarrollo y reducción de la pobreza en el mundo para el año 2015. Estos objetivos, que abarcan desde la reducción a la mitad de la pobreza extrema hasta la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial.

La resolución adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la "Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005- 2014)" proclama el decenio 2005-2014 como la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), y se designa a la UNESCO como agencia responsable de su promoción.

El objetivo principal del decenio es: integrar los valores inherentes al desarrollo sostenible en todos los aspectos de la enseñanza para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la consecución de una sociedad más sostenible y justa para todos.

Además el decenio persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar la creación de redes, los vínculos, los intercambios y las interacciones entre las partes interesadas en la EDS.
- Fomentar una mayor calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el campo de la EDS.
- Prestar asistencia a los países para que avancen hacia los ODM, y los logren mediante iniciativas relacionadas con la EDS.
- Proporcionar a los países nuevas oportunidades para incorporar la EDS en sus reformas educativas.

El **Consejo de la Unión Europea**, por su parte, en la *Resolución sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública*, declara que:

"6. Desea favorecer un apoyo mayor a la educación para el desarrollo, y a la política de comunicación vinculada a la misma, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, gracias al establecimiento de vínculos más estrechos entre los diferentes sectores que pueden ayudar al fomento de la educación para el desarrollo en diferentes ámbitos, como, por ejemplo, las ONG, escuelas, universidades, formación de adultos, formación de formadores, medios de comunicación audiovisuales, prensa, mundo asociativo y movimientos juveniles.

7. Anima a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que sigan apoyando iniciativas de ONG que trabajan en materia de educación para el desarrollo, así como las que proceden de las coordinaciones nacionales de ONG que se ocupan del desarrollo".

3.2. Marco normativo nacional

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) hace alusión explícita a la educación para el desarrollo y a la participación de la sociedad española en la cooperación para el desarrollo en los artículos 13 y 39 respectivamente:

"Artículo 13: Educación para el desarrollo y sensibilización social.

Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actitudes que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la

cooperación activas con los mismos, por la vía de las campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.

Artículo 39: Medidas para promover la participación de la sociedad española en la cooperación al desarrollo.

Las administraciones públicas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos ordinarios, promoverán por sí mismas o en colaboración con los agentes sociales descritos en el artículo 32 de la Ley (ONG, universidades...), el fomento del voluntariado y la participación en la sociedad española en las iniciativas a favor de los países en desarrollo, así como la conciencia de la solidaridad y cooperación activa con los mismos por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos y demás medios que se estimen apropiados para este fin".

En un segundo nivel están los **Planes Directores** y los **Planes Anuales**, herramientas básicas de planificación que establecen los objetivos y prioridades, basándose en la Ley, así como los recursos presupuestarios para un periodo determinado de tiempo (cuatrianuales y anuales, respectivamente).

El *Plan Director 2000-2004 de la Cooperación Española* se refiere a la educación para el desarrollo dentro del apartado IV. Así, define entre los principales instrumentos de la ayuda bilateral:

"- Educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo.

(...) cuyos destinatarios son los sectores sociales involucrados en los procesos educativos, a través de los actores de la AOD; la información y sensibilización; y el estudio e investigación para el desarrollo, que implica la creación de líneas específicas de apoyo a estos estudios, cursos y publicaciones, en cooperación con los centros de enseñanza superior o de otras instituciones de investigación.

La consecución de estos objetivos requiere además los resortes instrumentales, incluyendo el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las administraciones públicas de colaboración y otras instituciones, como universidades, centros de estudios y medios de comunicación, así como el fortalecimiento de las capacidades de la AECI a estos efectos.

Los recursos provendrán de las partidas atribuidas a la cofinanciación de ONGD así como de la asignación a programas y proyectos. La cooperación autonómica y local deberá tener una participación de alcance en este capítulo. En conjunto, los recursos destinados a este fin deberían situarse al final del periodo bajo consideración en torno a los 1.312 millones de pesetas".

El *Plan Director 2005-2008*, dentro de su Capítulo VI, "Instrumentos de la Cooperación Española", dedica el epígrafe octavo a la EpD y la sensibilización social y establece sus objetivos y líneas estratégicas de actuación. Además de reconocer la importancia de la EpD, profundiza en su definición al considerar que "la educación para el desarrollo es una educación sociopolítica que tiene como eje la justicia social y que trata de concienciar sobre las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas y consecuencias y del papel del Norte en construir estructuras más justas".

En 2007 se aprueba la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española (Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo — DGPOLDE— del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional), lo que significa, desde el punto de vista del marco normativo de la educación para el desarrollo, un momento importante y significativo para el reconocimiento de la EpD como estrategia propia en el marco de la política de cooperación española.

En dicha estrategia, la EpD es considerada como el "proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado a promover una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible".

El hecho de que exista un marco legal de la cooperación (y podríamos decir que también de la educación para el desarrollo), no obliga a las instituciones públicas a tener una convocatoria pública; sin embargo, aquellas que sí la tienen deben cumplir sus indicaciones para garantizar la realización de actividades, proyectos y programas de EpD en términos de calidad.

3.3. Marco normativo de la Comunidad Autónoma de Aragón

Las Cortes aragonesas aprueban la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo que se aplica "al conjunto de actuaciones, iniciativas y recursos que las diferentes entidades, organizaciones y Administraciones Públicas

aragonesas ponen al servicio de los pueblos más desfavorecidos, con el fin de contribuir a su progreso humano, económico y social" (Art. 1.2).

Esta ley tenía como antecedentes el Decreto 180/1994, de 8 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulaba la cooperación al desarrollo y las ayudas a los países del tercer mundo, y el Decreto 68/2000, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulaba la cooperación al desarrollo y la solidaridad con el tercer mundo; decretos que habían dotado de estabilidad a las ayudas a los países del tercer mundo y donde se regulaban las líneas de cooperación para el desarrollo contempladas, asimismo, en las sucesivas leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 10/2000, de 27 de diciembre tipifica y regula las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realizan o gestionan los diferentes agentes de la cooperación en Aragón (gubernamentales y no gubernamentales).

Varios son los artículos que se refieren a la educación para el desarrollo y sensibilización, así como a sus destinatarios, actores y recursos:

"Artículo 3.- Objetivos:

"f) Promover la educación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos."

Artículo 5.- Modalidades de la cooperación aragonesa

2. La política de cooperación para el desarrollo se lleva a cabo a través de los siguientes instrumentos:

d) Programas de educación y sensibilización.

Artículo 7.- Prioridades

3. En cuanto a las prioridades sectoriales, serán ámbitos de actuación preferente:

h) La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo."

Artículo 23.- Educación y sensibilización.

"1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón promoverá acciones de educación para el desarrollo y de sensibilización en la problemática de los países menos desarrollados, con el objetivo de propiciar el compromiso solidario de la sociedad.

2. Dichas actividades podrán realizarse directamente o en colaboración con organizaciones e instituciones que desarrollen su trabajo en esta área."

El Decreto 164/2004, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo desarrolla los preceptos de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre y adapta la normativa reguladora de la cooperación del Gobierno de Aragón a la normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dentro de las modalidades de cooperación para el desarrollo encontramos los programas de educación y sensibilización: ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo; ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo. El Capítulo IV está dedicado por completo a los programas de EpD y sensibilización.

Decreto 11/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. Dentro de sus funciones están: proponer la realización de campañas de información y sensibilización en relación con la cooperación para el desarrollo; impulsar y fomentar la educación en esta materia, velando por el fomento de la solidaridad de los aragoneses con los países y pueblos en situación de subdesarrollo; favorecer el estudio, análisis e investigación de las problemáticas que afectan a las relaciones Norte-Sur y a las situaciones de pobreza y exclusión social de los países más desfavorecidos

Con el Decreto 12/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, se aprueba el Reglamento de la Comisión Autónoma de Cooperación para el Desarrollo. Con la creación de esta Comisión "se trata de potenciar uno de los rasgos específicos que suelen apuntarse al caracterizar la cooperación descentralizada: su mayor cercanía y accesibilidad al ciudadano, lo que les coloca en una situación ventajosa para impulsar la participación ciudadana y para promover la educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos, dos de los objetivos establecidos por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre".

El **Plan Director 2008-2011** establece que "La educación para el desarrollo es un instrumento y un arma importante para aunar esfuerzos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad y una fuente de propulsión para hacer posible la consecución de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio dado que supone una suma importante de esfuerzos."

Plantea como estrategias de intervención o líneas de actuación:

- Fomentar la solidaridad en la sociedad aragonesa a través de programas que promuevan principios de paz, justicia, colaboración, trabajo conjunto, igualdad, respeto por los derechos humanos.
- Propiciar una reflexión crítica y una participación comprometida promoviendo proyectos encaminados a analizar el por qué de las situaciones de desigualdad que se producen en el mundo, aportando su experiencia y su apoyo para tratar de modificarlas.
- Informar de la realidad de la pobreza en el mundo a la población aragonesa mediante el apoyo a proyectos que den a conocer las causas o estructuras que perpetúan esa pobreza.
- Impulsar un ambiente de respeto y comprensión hacia otras costumbres y formas de vida, educando en el mundo de la convivencia y lo positivo de las diferencias.
- Integrar la evaluación como herramienta de Educación para el Desarrollo.

En el **Plan Anual 2008** se recoge lo expresado en el Plan Director 2008-2011 y se señala que las actuaciones se centrarán en:

- Acciones de difusión del Plan Director y del Plan Anual.
- Acciones de formación dirigidas al personal que trabaja en cooperación para el desarrollo, tanto desde el ámbito de la sociedad civil como desde el ámbito público.
- Acciones de educación para el desarrollo.
- Campañas de sensibilización de carácter específico, bien dirigidas a determinados grupos de población, bien sobre temas concretos, que fomenten la solidaridad de la sociedad aragonesa.

3.4. Leyes de Educación

Paralelamente a la normativa correspondiente al ámbito de la cooperación al desarrollo, la educación para el desarrollo debe estar relacionada con las leyes educativas, sobre todo, teniendo en cuenta que una gran parte de las actividades que

se realizan se hace en el ámbito de la educación reglada, fundamentalmente en centros educativos de Primaria y Secundaria.

Con la incorporación del área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos como materia independiente en el currículo, cobra un lugar más definido el trabajo que muchos agentes educativos llevan años desarrollando de forma transversal en el aula. Si bien es necesario destacar que en la legislación educativa, tanto a nivel estatal como autonómico, no se hace mención explícita a la Educación para el desarrollo aunque se hace referencia a la Educación para la ciudadanía, educación para la paz, educación en valores, etc.

4. Administraciones Públicas aragonesas que destinan fondos a Educación para el Desarrollo.

Análisis Convocatoria 2008

Pasamos a analizar las principales administraciones públicas aragonesas que más presupuesto tienen en Cooperación para el Desarrollo y en las que es objeto de sus convocatorias subvencionar proyectos de EpD.

Las financieras que han sido objeto de nuestro análisis son:

- Diputación General de Aragón.
- Diputación Provincial de Huesca.
- Diputación Provincial de Teruel.
- Diputación Provincial de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Huesca.
- Ayuntamiento de Teruel.
- Ayuntamiento de Zaragoza.

Algunas de las fuentes de datos que hemos tenido en cuenta a la hora de realizar el análisis han sido:

- Informe de AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) de la Federación Aragonesa de Solidaridad del año 2.008
- Boletines Oficiales de Aragón y de las Provincias.
- Páginas web de cada financiadora

A la hora de realizar el estudio hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuantía destinada a proyectos de EpD en relación al presupuesto de AOD.
- Tipología de Proyectos financiados: Comercio Justo, Sensibilización, Formación, EpD, y Convenios.
- Cuantía destinada por proyecto.

- Relación entre subvención recibida y tamaño de la ONGD (según criterio de la Cuota FAS)

4.1. Porcentaje destinado a EPD en relación con el presupuesto de AOD.

Según los datos analizados solamente la DGA supera el 10% destinado a EpD recomendado por la CONGDE.

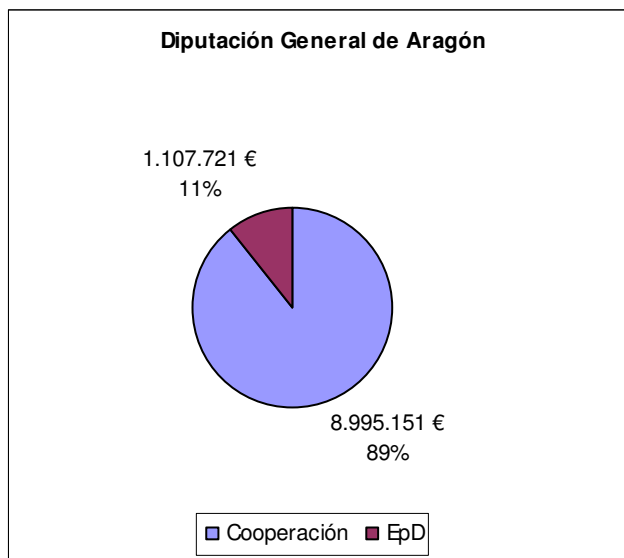


Figura 1. Gasto EpD vs. Gasto AOD, DGA (Elaboración propia)

En el caso de la Diputación Provincial de Zaragoza se subraya que ha habido 4 proyectos excluidos: 3 por no ser objeto de la convocatoria y 1 por no aportar la documentación requerida. En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza han sido denegados 10 proyectos de sensibilización: 9 por valoración insuficiente y 1 por presentación fuera de plazo.

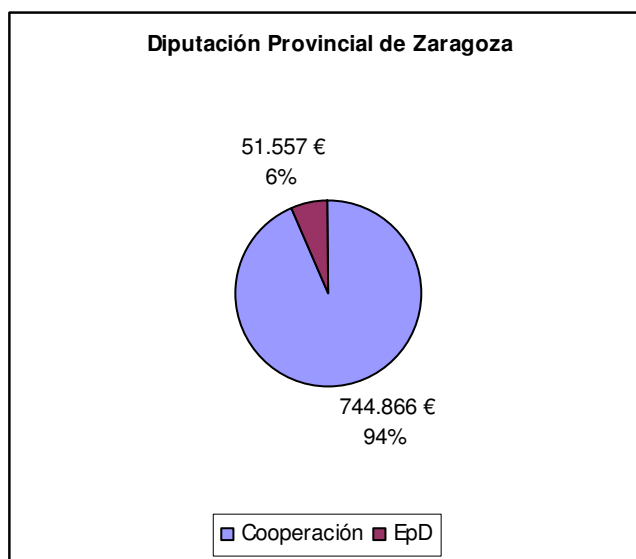


Figura 2. Gasto EpD vs. Gasto AOD, DPZ (Elaboración propia)

Esto hace que hagamos un cuestionamiento en doble dirección: la de la Institución pública que no cumple el % acordado y la de las ONGDs que no presentan proyectos en la cantidad y calidad necesarias para llegar a ese porcentaje.

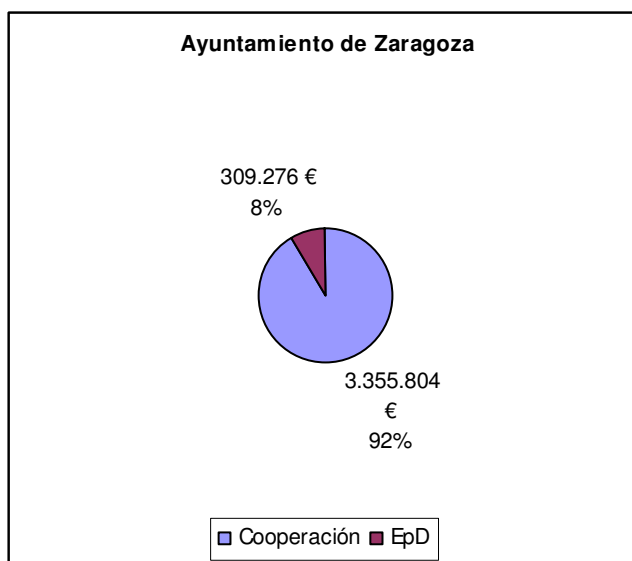


Figura 3. Gasto EpD vs. Gasto AOD, Ayto. ZAZ (Elaboración propia)

4.2. Tipología de proyectos

Hemos agrupado los proyectos en función de las siguientes categorías:

Comercio Justo		Sensibilización		Formación		EpD	
EpD+Sensibiliz.		Convenios		Propios DGA		DPZ	
Ayto. Zaragoza		Otros					

Si nos fijamos en las tablas podemos observar como la categorización de los proyectos es compleja en muchos casos, ya que nos movemos en terrenos de incertidumbre entre los conceptos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo. Es por este motivo que muchos de los proyectos no han podido agruparse en una categoría única y pertenecen a ambas (Sensibilización y EpD)

Para una mayor precisión en los datos, hemos pedido a cada una de las ONGDs que encuadrasen sus proyectos en las distintas categorías propuestas.

Diputación General de Aragón

NOMBRE PROYECTO	ONGD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
XXIV CICLO DE CINE	ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	3.145,00
CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE ÁFRICA SUBSAHARIANA.	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	39.990,52

ESCUELAS SIN RACISMO: ESCUELAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	44.254,35
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO HUMANO	INGENIEROS SIN FRONTERAS	21.095,00
ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO(JORNADA AFRICAGUA Y CURSO)	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD	24.000,00
FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS ARAGONESES 2008	ASOCIACION HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA)-ZARAGOZA (ESPAÑA)	31.200,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LAS PYMES E INMIGRACIÓN, UNA OPORTUNIDAD PARA EL MUTUO DESARROLLO	ASOCIACION HUAUQUIPURA	70.000,00
GLOBAL 2008 (SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA SOCIEDAD ARAGONESA)	ASOCIACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD CC OO ARAGÓN	134.429,62
EDUCA HOY, DESARROLLA EL FUTURO IV	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	40.000,00
SENSIBILIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y LA PROBLEMÁTICA DE LA MALARIA A TRAVÉS DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	13.477,00
SALUD PARA EL DESARROLLO	FARMECEUTICOS MUNDI	43.495,00
CURSO TALLER DE VOLUNTARIADO E INTERDEPENDENCIA SOLIDARIA, LOS PROCESOS DE DESARROLLO EN EL SUR	FUNDACIÓN INTERED	15.190,00
LA EDUCACIÓN INCLUSIVA COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN INTERED	5.075,71
HACIA UNA CIUDADANÍA GLOBAL: SENSIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN TRABAJANDO PARA UN MISMO OBJETIVO	INTERMON OXFAM	75.502,00
JUEGOS Y DINÁMICAS COOPERATIVAS EN LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL II FASE	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA	52.160,00
LOCALIZANDO INJUSTICIAS: GLOBALIZANDO RESPUESTAS	FUNDACIÓN MUNDUMAT	6.570,00
ENREDATE CON UNICEF	FUNDACIÓN UNICEF	58.600,00
ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA Y EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE VARIAS ACCIONES FORMATIVAS	GOBIERNO DE ARAGÓN	141.400,00
DESDE TU SOLIDARIDAD..PROYECTO DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	156.000,00
MIRADAS RECÍPROCAS	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD.MPDL	50.000,00
QUINTO CURSO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS ARAGONESES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD.MPDL	18.870,00
CICLO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO 2008-2009	SETEM ARAGÓN	7.792,00
ONDAS DE COMUNICACIÓN HACIA UN CONSUMO RESPONSABLE	SETEM ARAGÓN	7.474,82

CÁTEDRA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	48.000,00
TOTAL SENSIBILIZACIÓN		1.107.721,02

Diputación Provincial de Zaragoza

NOMBRE DEL PROYECTO	ONGD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Refugiados en el Objetivo: Aproximación de la condición de refugiado de Palestina a la Sociedad Civil de los Municipios de Zaragoza.	COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	7.500,00
Proyecto de Sensibilización a través de Juegos y Dinámicas Cooperativas en la Educación Formal y No Formal en la provincia de Zaragoza.	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARIA	3.000,00
Programa de Sensibilización y Educación al Desarrollo de Fundación Canfrac en la provincia de Zaragoza	FUNDACIÓN CANFRAC	4.000,00
Tejiendo la Red Solidaria: Escuelas por el Comercio Justo. Proyecto Piloto para involucrar a 8 escuelas de la provincia de Zaragoza.	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	13.000,00
Hacia un consumo responsable: El valor añadido de los productos de Comercio Justo	INTERMON OXFAM	4.500,00
Campaña escolar "Conociendo a los otros a través de lo nuestro, acercamiento a los pueblos indígenas de América".III Fase	GRUPO INTERCULTURAL ALMACIGA	3.000,00
Campaña de Sensibilización en localidades de la Provincia de Zaragoza	ISCOD	7.000,00
España, Publicidad y publicaciones		9.557,04
TOTAL		51.557,04

Ayuntamiento de Zaragoza

ONGD	NOMBRE PROYECTO	CANTIDAD
MANOS UNIDAS	XIV CURSO EDUCAR EN VALORES. COMBATIR EL HAMBRE PROYECTO DE TODOS (ZARAGOZA)	2.000,00
SETEM	EDUCACIÓN PARA UNA MODA JUSTA	15.000,00
MÉDICOS DEL MUNDO	8 POSTALES PARA LOS OBJETIVOS DEL MILENIO	5.050,00
COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	LOCALIZANDO INJUSTICIAS, GLOBALIZANDO RESPUESTAS	5.800,00
A.S.A	II CICLO DE CINE PALESTINO-ISRAELÍ	3.000,00
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	DESDE TU SOLIDARIDAD:PROYECTO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA	21.691,83
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA)-ZARAGOZA (ESPAÑA)	COOPERAR CON EL SUR Y TRANSFORMAR EL NORTE: COOPERACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS CIUDADES DE LEÓN (NICARAGUA) Y ZARAGOZA (ESPAÑA)	50.000,00
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y AGRICULTURA INTERNACIONAL	LOS LATIDOS DE LA TIERRA: USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE SENSIBILIZACIÓN Y DE ACERCAMIENTO AL DIÁLOGO INTERCULTURAL ENTRE LOS PUEBLOS DEL MUNDO	37.000,00
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	REFUGIADOS EN EL OBJETIVO: APROXIMACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADOS DE PALESTINA A LA SOCIEDAD CIVIL UNIVERSITARIA DE ZARAGOZA.	9.000,00

INTERMON OXFAM	FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	12.354,00
FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD	AFRICAGUA: SALÓN DE PARTENARIADO ÁFRICA-ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE LAS COLECTIVIDADES LOCALES AGUA Y DESARROLLO	15.000,00
	Programa de solidaridad y cooperación al desarrollo: Lonja comercio justo, etc. Sensibilización aquí.	61.560,00
Convenio FAS		30.780,00
MPDL	Vacaciones en Paz, Sáhara	41.040,00
TOTAL PROYECTOS		309.275,83

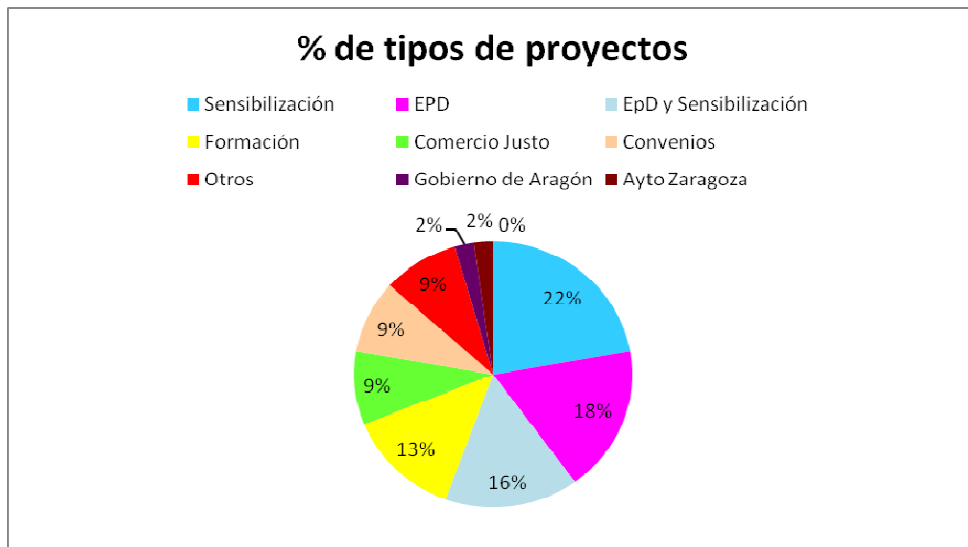


Figura 4. Proyectos aprobados según tipología, (Elaboración propia)

4.3. Cuantía destinada por proyecto

Observamos que la mayoría de los proyectos subvencionados en la DGA oscilan entre los 20.000 y 50.000€.

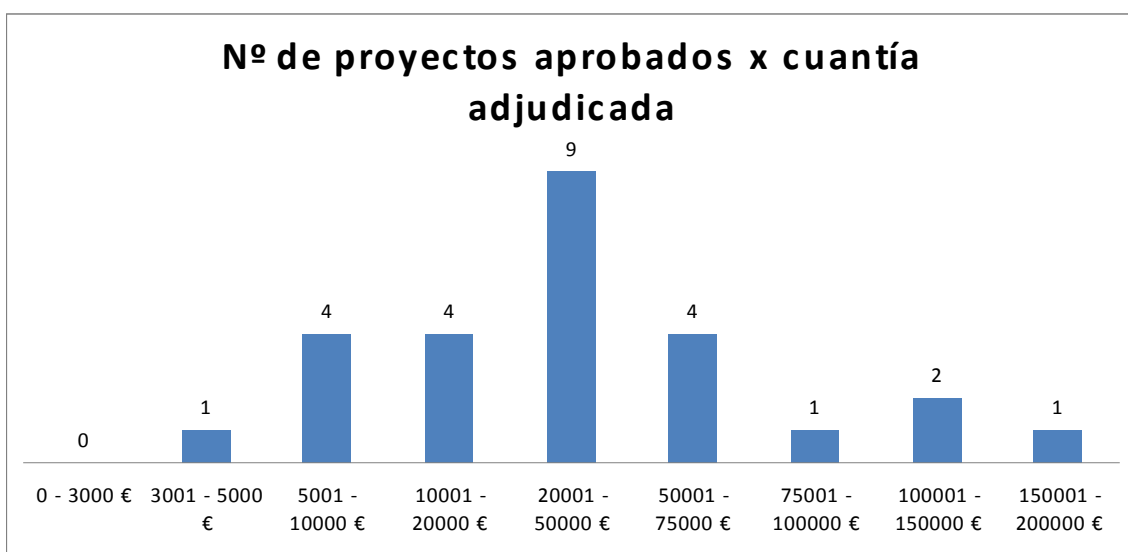


Figura 5. Proyectos aprobados según cuantía, DGA (Elaboración propia)

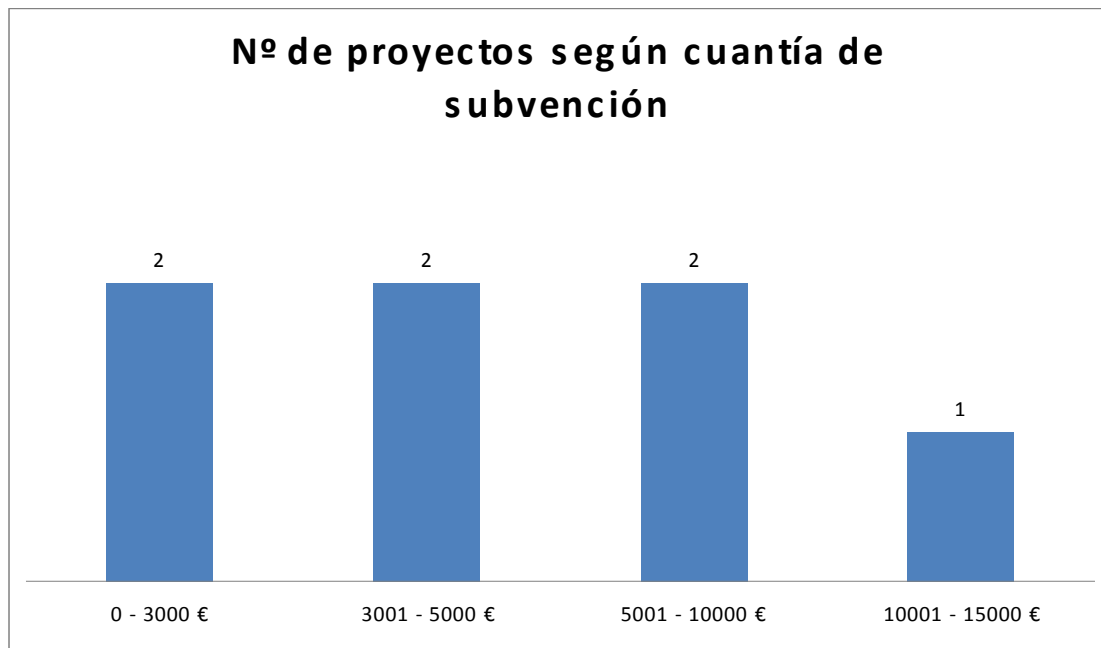


Figura 6. Proyectos aprobados según cuantía, DPZ (Elaboración propia)

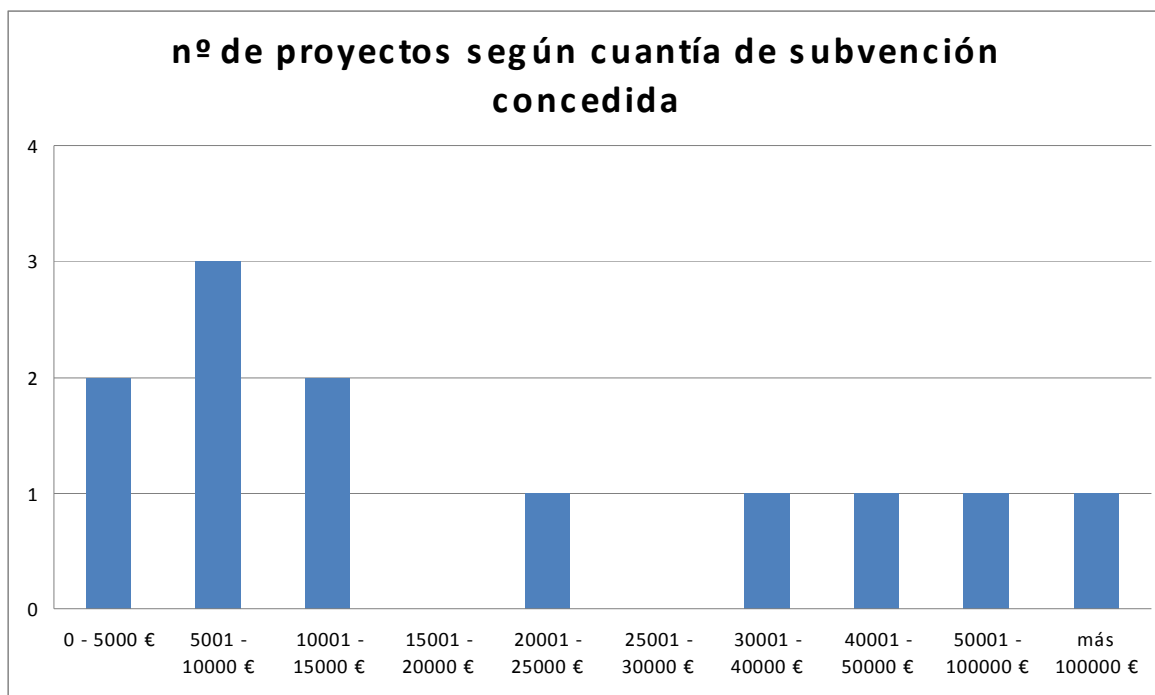


Figura 7. Proyectos aprobados según cuantía, Ayto. Zaragoza (Elaboración propia)

En la DPZ son de cuantías mucho menores, que se encuentran entre 3.000 y 10.000€. En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza encontramos más variedad ya que la mayoría de proyectos se concentran entre 5.000€ y 15.000€, sin embargo hay un gran salto que nos lleva a 4 proyectos cuya subvención está entre 30.000 y más de 100.000 €. La mayoría de estos proyectos pertenecen a convenios con determinadas ONGD que se suelen repetir sistemáticamente todos los años.

4.4. ONGD según cuota FAS

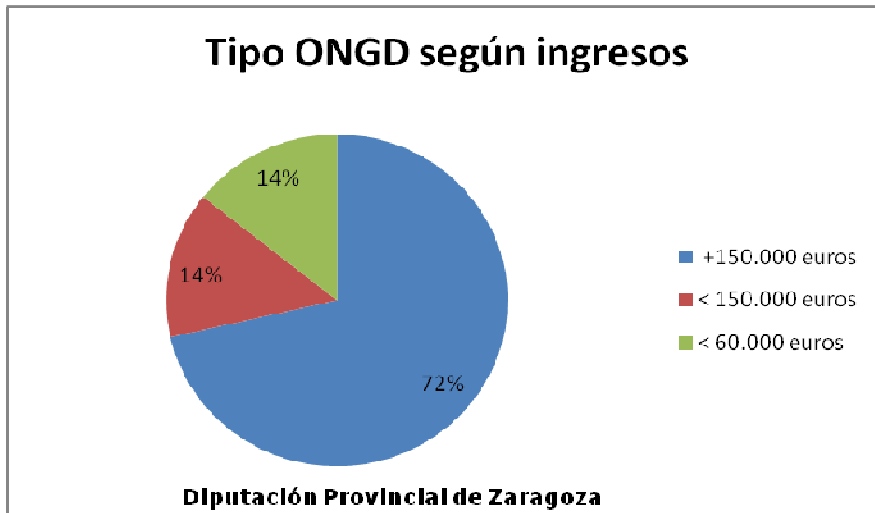


Figura 8. Tipología de ONGD beneficiarias, DPZ (Elaboración propia)

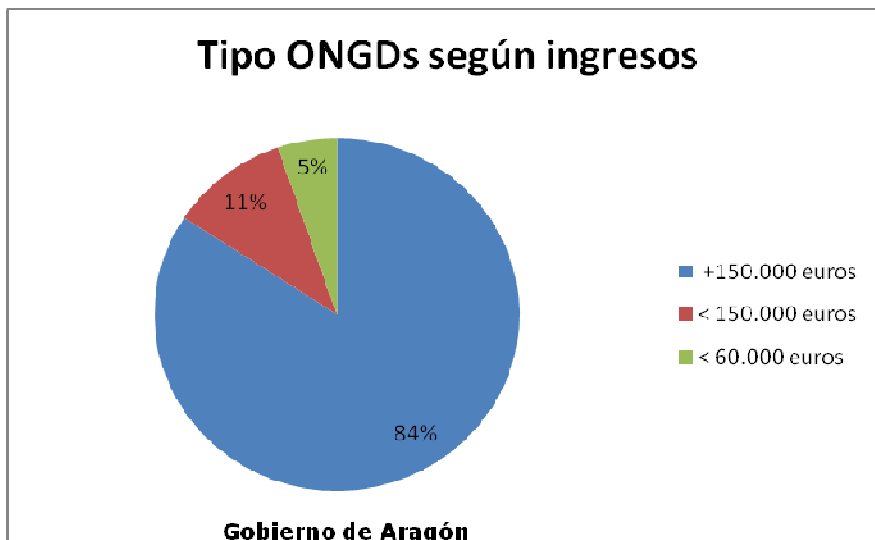


Figura 9. Tipología de ONGD beneficiarias, DGA (Elaboración propia)

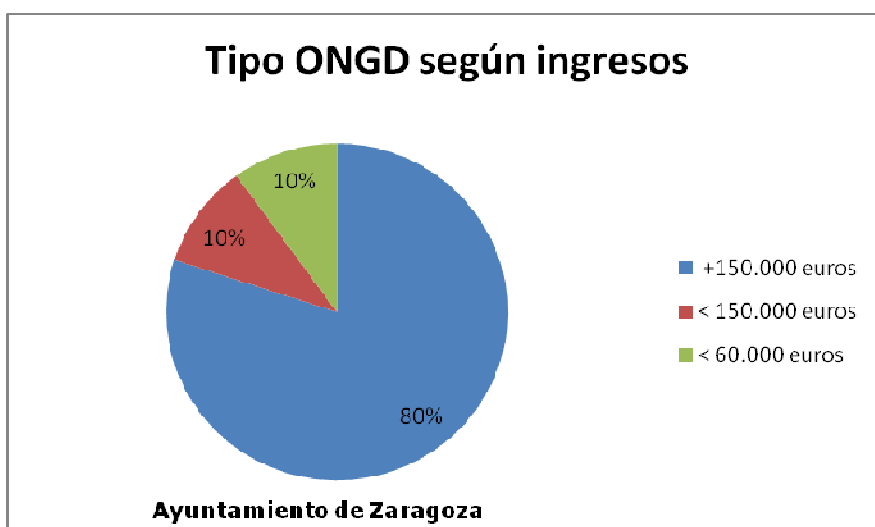


Figura 10. Tipología de ONGD beneficiarias, Ayto. Zaragoza (Elaboración propia)

5. Transparencia

Para este informe hemos considerado la transparencia como la facilidad para el acceso a los datos, tanto en las convocatorias como en las resoluciones. Hemos analizado la publicación en los Boletines Oficiales y las páginas web de los distintos organismos públicos objeto del informe.

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- **Gobierno de Aragón:** Publica la convocatoria y la resolución en el Boletín Oficial de Aragón. No publica los proyectos que han sido denegados. En la página web aparece la convocatoria para Cooperación Internacional del año en curso.
- **Diputación Provincial de Huesca:** Publica la convocatoria y resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. No aparece nada en su página web.
- **Diputación Provincial de Teruel:** Publica la convocatoria y resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. No aparece nada en su página web.
- **Diputación Provincial de Zaragoza:** Publica la convocatoria, resolución y proyectos denegados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en su página web.
- **Ayuntamiento de Huesca:** Publica la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. No aparece nada en su página web.
- **Ayuntamiento de Teruel:** Publica la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. En su página web sólo aparecen publicadas las bases de la convocatoria de subvenciones del año en curso. Este documento no es accesible desde el buscador de la página. Para poder acceder a él hay que seguir la siguiente ruta: Departamentos>Servicios Sociales>Subvenciones para el Tercer Mundo.
- **Ayuntamiento de Zaragoza:** Publica la convocatoria, resolución y proyectos denegados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza. En la página web aparece la convocatoria y la resolución por un tiempo.

6. Elaboración de este informe

Al ser el primer informe sobre las convocatorias públicas de subvenciones para Proyectos de EpD decidimos, en un primer momento, centrarnos en las convocatorias realizadas por el Gobierno de Aragón, las 3 Diputaciones Provinciales (Huesca, Teruel y Zaragoza) y los ayuntamientos de las ciudades de mayor población de nuestra Comunidad Autónoma: Huesca, Teruel y Zaragoza. Para ello procedimos a recoger la información publicada por estas administraciones en cuanto a las convocatorias de subvenciones y a las resoluciones de las mismas, tanto en sus páginas web oficiales como en los Boletines Oficiales de Aragón, Huesca, Teruel y Zaragoza.

Puesto que los compañeros de la comisión de AOD de la FAS habían realizado una recogida sistemática y exhaustiva de datos de cara a la elaboración del informe de AOD 2008 y habían incluido preguntas sobre educación para el desarrollo, se nos ofreció el acceso a estos datos, de manera que se optimizaron los recursos y no se duplicó la recogida de información. Por lo tanto, hemos contado para el análisis con los resultados obtenidos por la comisión de AOD que hacen referencia a EpD.

Con los datos obtenidos se pasó a su análisis teniendo en cuenta distintas variables: convocatoria, número y tipo de proyectos de EpD presentados en las convocatorias, proyectos aprobados y denegados, cuantía de las subvenciones concedidas, tipo de ONG que obtuvieron resolución positiva, etc.

Posteriormente se extrajeron conclusiones y unas recomendaciones que como Comisión de Educación de la FAS creemos que son relevantes tanto para el trabajo de nuestras organizaciones en EpD como de cara a las convocatorias de las distintas administraciones públicas de nuestra Comunidad, de manera que el trabajo realizado en EpD mejore y avance en el futuro.

7. Conclusiones

1. No existe una convocatoria específica para proyectos de EpD de manera que se tenga en cuenta su especificidad tanto en los tiempos como en las formulaciones así como en la forma de evaluar el trabajo realizado.
2. Es necesario destacar que hay administraciones como la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel que ni siquiera recogen en las bases de sus convocatorias que se puedan destinar fondos a EpD.
3. Fuera de las grandes administraciones: Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Huesca y Ayuntamiento de Zaragoza, sólo los ayuntamientos de Calanda, Fraga, Monzón, y la Comarca de la Hoya de Huesca incluyen la EpD en sus convocatorias de subvenciones. En el caso de la Diputación Provincial de Huesca, la EpD no se menciona en la convocatoria de subvenciones. Sin embargo, se destinan 3.500 € a sensibilización. De todo esto inferimos que el alcance de la EpD está restringido a las grandes poblaciones.
4. Aunque la recomendación expresada por la CONGDE es que el 10% de los fondos destinados a cooperación al desarrollo se dedique a EpD, este porcentaje no es alcanzado en ninguna de las administraciones estudiadas. Hay que hacer notar que, parte de la causa está en que el número y la calidad de los proyectos de EpD que son presentados por las ONG a las distintas convocatorias, no permite que sean aprobados en un número suficiente como para asegurar que ese 10% sea aplicado.
5. Por lo que se refiere al tipo de proyecto presentado, la mayoría corresponden a campañas de sensibilización destinadas a la población en general o a los centros de educación formal. Resulta difícil categorizarlos dado que por el título no puede deducirse si son proyectos de sensibilización, de educación o tienen componentes de ambos. Es necesario mencionar que dentro de EpD se incluyen los proyectos destinados a sensibilizar sobre comercio justo, los convenios que se realizan con otras organizaciones como Universidad de Zaragoza y departamentos del propio Gobierno de Aragón.
6. Solamente en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza y de la Diputación Provincial de Zaragoza son publicados tanto los proyectos aprobados como los denegados. En el resto de administraciones o bien sólo se publican los aprobados o no se publica la resolución, procediendo la administración a comunicar los proyectos aprobados

directamente a las ONG que los han presentado, como es el caso del Gobierno de Aragón.

7. La información no esta accesible a través de las páginas web oficiales de todas las administraciones. En la del Ayuntamiento de Teruel sólo se publican las bases de la convocatoria del año en curso.

8. Recomendaciones

Siendo este el primer informe sobre las convocatorias públicas de subvenciones a proyectos de EpD, los datos reflejados no pueden compararse con ningún dato previo. En próximos informes será posible realizar una comparativa con los datos contenidos en éste y se podrán sacar más conclusiones en lo que respecta a la trayectoria de la financiación de la EpD por parte de las administraciones públicas de Aragón y en cuanto a los proyectos presentados por las ONG.

Sería interesante de cara a la transparencia de la información, que las distintas administraciones publicaran en sus páginas web tanto las convocatorias como las resoluciones de las mismas y que existiera un histórico al cual se pudiera acceder con facilidad. En este sentido también deberían publicarse en los boletines oficiales las resoluciones de todas las convocatorias incluyendo tanto los proyectos aprobados como los denegados.

Consideramos que aquellas administraciones que todavía no destinan fondos a proyectos de educación para el desarrollo deberían considerar el incluirlos en sus próximas convocatorias. Así mismo, administraciones como las comarcas que por sus características llegan a sectores de la población aragonesa que se encuentran fuera de las grandes concentraciones de población, habrían de incluir también la educación para el desarrollo en sus convocatorias como una forma de que la educación para el desarrollo llegue a toda la población del territorio autonómico.

Deberían ir dándose pasos, tanto a nivel de las administraciones públicas como al interno de las propias ONG, para lograr un mayor conocimiento de lo que la Educación para el desarrollo es y puede aportar al crecimiento de una ciudadanía activa, comprometida, participativa y responsable a nivel tanto local como global.

9. Bibliografía consultada

- Mesa, M. "La educación para el desarrollo: un modelo de cinco generaciones", Centro de investigación para la paz 2002.
- CAONGD. "Estudio sobre Educación para el Desarrollo en Andalucía. Fase I: Administraciones públicas (2004-2005)". 2007
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. "Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española". 2007.
- Boletín Oficial de Aragón
- Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
- Boletín Oficial de la Provincia de Teruel
- Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza
- FAS, Comisión de Ayuda Oficial al Desarrollo. "Informe AOD 2008".
- Ley 10/2000, de 27 de diciembre relativa a la Cooperación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Plan Director de la Cooperación Aragonesa 2000-2004
- Plan Director de la Cooperación Aragonesa 2005-2008
- Plan Anual 2008
- Páginas web oficiales consultadas:

<http://www.aragob.es>

<http://www.zaragoza.es>

<http://www.huesca.es>

<http://www.teruel.net>

<http://www.dpz.es>

<http://www.dphuesca.es>

<http://www.dpteruel.es>

ANEXO 1

Boletín UE 11-2001
Cooperación para el desarrollo (4/15)

1.6.47. Resolución del Consejo de la UE titulada "Educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública europea en favor de la cooperación para el desarrollo". Aprobación por el Consejo, el 8 noviembre.

Referencias:

Reglamento (CE) n° 1658/98 del Consejo sobre la cofinanciación, con organizaciones no gubernamentales (ONG) de desarrollo europeas, de acciones en los ámbitos que afectan a los países en vías de desarrollo, DO L 213 de 30.7.1998 y Bol. 7/8-1998, punto [1.4.65](#)

Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea, Bol. 11-2000, punto [1.6.43](#)

1. Acogiendo favorablemente el documento de reflexión de la Presidencia sobre el tema de la educación para el desarrollo.

2. Considerando la interdependencia global de nuestra sociedad, la sensibilización mediante la educación para el desarrollo y la información contribuye a reforzar el sentimiento de solidaridad internacional y a crear un entorno favorable al establecimiento de una sociedad intercultural en Europa. También contribuye a modificar el modo de vida en favor de un modelo de desarrollo duradero para todos. Permite, por último, aumentar el apoyo de los ciudadanos a nuevos esfuerzos de financiación pública de la cooperación para el desarrollo.

3. Recordando los criterios básicos de las acciones de sensibilización en las cuestiones de desarrollo —que incluyen la educación para el desarrollo— mencionados en el Reglamento sobre la cofinanciación con las ONG (Reglamento n°1658/98 del Consejo).

4. Recordando el punto 44 de la Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la UE (Consejo Desarrollo de 10 de noviembre de 2000).

5. Reconociendo el papel fundamental de los Estados miembros en la educación para el desarrollo, algunos de los cuales dedican ya esfuerzos considerables a este respecto, y el papel desempeñado por la Comisión.

El Consejo

6. Desea favorecer un apoyo mayor a la educación para el desarrollo, y a la política de comunicación vinculada a la misma, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, gracias al establecimiento de vínculos más estrechos entre los diferentes sectores que pueden ayudar al fomento de la educación para el desarrollo en diferentes ámbitos, como, por ejemplo las ONG, escuelas, universidades, formación de adultos, formación de los formadores, medios de comunicación audiovisuales, prensa, mundo asociativo y movimientos juveniles.

7. Anima a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que sigan apoyando iniciativas de ONG que trabajan en materia de educación para el desarrollo, así como las que proceden de las coordinaciones nacionales de ONG que se ocupan del desarrollo.

8. Subraya la importancia del factor "comercio equitativo", que constituye un método eficaz de educación para el desarrollo. Considera que sería útil estudiar, en concertación con los sectores interesados, las posibilidades de fomentar más la idea del comercio equitativo.

9. Quiere fomentar el intercambio de información y experiencias en materia de educación para el desarrollo entre los gobiernos y los agentes de la sociedad civil, así como de los gobiernos entre sí y de los agentes de la sociedad civil entre sí.

10. Alienta las iniciativas de las ONG y las instituciones europeas y nacionales destinadas a sensibilizar a la población de los países candidatos a la adhesión a la UE en lo referente a la importancia de apoyar la solidaridad internacional en la lucha contra la pobreza en el mundo, así como fomentar, en general, la educación para el desarrollo.

11. Invita a la Comisión a identificar su acción de información y de comunicación para sensibilizar mejor a la opinión pública de los Estados miembros, así como de los Estados candidatos a la adhesión, con respecto a la política europea de cooperación para el desarrollo.

12. Se congratula, por una parte, del trabajo de educación para el desarrollo realizado por el Consejo de Europa a través de su Centro Norte-Sur, que permite llegar a la totalidad de los países miembros del Consejo de Europa, entre los que se hallan asimismo los países candidatos a la adhesión a la UE y, por otra parte, de las actividades en materia de educación para el desarrollo realizadas por la OCDE.

13. Desea que se realice una evaluación

a) por una parte, en materia de educación para el desarrollo y de sensibilización de la opinión pública europea a las cuestiones de desarrollo en relación con la aplicación de la línea presupuestaria sobre cofinanciación ONG (línea B7-6000), y

b) por otra parte, en relación con los medios de información sobre cooperación con los países en vías de desarrollo aplicados por la Comisión, por lo que se refiere a la sensibilización de la opinión pública.

Dicha evaluación debería permitir que mejorara en el futuro la eficacia de dichas políticas de información y sensibilización.

14. Insiste en la importancia de realizar periódicamente sondeos de opinión entre los ciudadanos de la UE y de los países candidatos, con objeto de evaluar su comprensión y apoyo en materia de cooperación para el desarrollo. Dicho sondeo servirá para encauzar la educación para el desarrollo hacia aquellos grupos de población que más la necesiten, lo que podría implicar que se revisaran las metodologías y se establecieran nuevas sinergias.